

BUIN, 26 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 754 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 707**, de fecha 18 de marzo de 2021 se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, por el Proyecto "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Comuna de Buin".

3.- El **Memorándum N° 187** de fecha 24 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto Infraestructura Deportiva, suscrito con el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto Infraestructura Deportiva**, suscrito con fecha 19 de marzo de 2021 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Buin, correspondiente al Proyecto "*Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano. Comuna de Buin*", instrumento legalizado en la 1^{era} Notaría de Buin de don Pedro Álvarez Lorca; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S)-GMG. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\IND\Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución Proyecto Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano_Anexo.doc



**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
Y
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

En Buin, a 19 de marzo, de 2021, ante mí Pedro Hernán Álvarez Lorca, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría Pública de la Comuna de Buin, con oficio en Calle Aníbal Pinto N° 269, Local 5, Comuna de Buin, comparecen por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, Servicio Público descentralizado, creado por la Ley número diecinueve mil setecientos doce, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ciento siete mil guion cuatro, representado en este acto, según se acreditará, por su Director Regional Metropolitano don **LUIS OLIVA GONZÁLEZ**, chileno, soltero, cédula de identidad N° 13.164.666-6, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Coyancura N°2241, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en adelante también e indistintamente “**el Instituto**” o “**el IND**”; y, por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número 69.072.500-2, legalmente representada por su Alcalde (S) don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 13.356.618-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Condell N°415, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago, en adelante también e indistintamente “**la Asignataria**” o “**el Municipio**”; y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de marzo de 2021, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Buin suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución del Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE BUIN**”, el cual fue aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 152, de 12 de marzo de 2021, de la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes y por el Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Municipalidad de Buin.

En dicho convenio se estableció la entrega por parte del Instituto de un aporte estatal al precitado proyecto ascendente a la suma total de **\$2.489.629.000-** (**dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil pesos**) a la Asignataria, el que será entregado en dos cuotas.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN:

Por medio del presente acto, las partes ya individualizadas vienen en modificar la cláusula segunda del precitado convenio, reemplazándola por la siguiente:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: Las partes comparecientes vienen en celebrar el presente convenio de transferencia y ejecución del citado proyecto, que comprende la entrega por parte del Instituto de un aporte estatal ascendente a la suma total de **\$2.489.629.000-** (**dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil pesos**) a la Asignataria, obligándose esta última a destinar dicho aporte para ejecutar totalmente las obras comprendidas en el proyecto, en los términos y condiciones en que éste fue aprobado para su financiamiento por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y de acuerdo a lo establecido en este instrumento. La Asignataria recibirá el aporte en dos (2) cuotas, la primera de **\$1.107.852.000**, (**mil ciento siete millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos**) entrega que se hará efectiva de la siguiente forma: La primera cuota se hará efectiva dentro de los diez días hábiles siguientes a que quede completamente tramitado el último acto administrativo que apruebe este convenio, sujetándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria del Instituto en el respectivo ejercicio. La segunda cuota se hará efectiva durante el primer semestre del año 2022, encontrándose rendida la primera cuota.



PERSONERÍAS: La personería de don LUIS OLIVA GONZÁLEZ para representar al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, consta en Resolución Tra 857/211/2018, de 10 de diciembre de 2018, registrada con fecha 19 de diciembre de 2018 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel; y la personería de don JUAN ASTUDILLO ARAYA para representar a la I. MUNICIPALIDAD DE BUIN como Alcalde Subrogante, consta en Decreto Alcaldicio N° 645, de 11 de Marzo de 2021.

LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Firmo ante mi don Luis Alejandro Oliva Gonzalez, C.I. N° 13.164.666-6, en representacion del Instituto Nacional de Deportes de Chile, RUT 61.000.107-4, y de don Juan Rodrigo Astudillo Araya, C.I. N°13.356.618-K, en representacion de la Ilustre Municipalidad de Buin, RUT 69.072.500-2. Buin, 19 de Marzo de 2021.-

